

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: E201PR03F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 1 de 10

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PRIMER CUATRIMESTRE 2026

AÑO	EVALUACIÓN, Y/O SEGUIMIENTO No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2026	S25	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PRIMER CUATRIMESTRE 2026	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME DEFINITIVO
1 de enero al 30 de abril de 2026	28-08-2026

Informe elaborado por:

Leandra Maydeth Duran Cortes

Oficina de Control Interno

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: E201PR03F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 2 de 10

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	4
4. METODOLOGÍA	4
5. EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO	4
5.1 Resultados del PTEP - I Cuatrimestre 2026	
5.1.1 Componente No. 1. Gestión del Riesgo	
5.1.2 Componente No. 2. Redes y Articulación	
5.1.3 Componente No. 3. Cultura de la legalidad y Estado abierto	
5.1.4 Componente No. 4. Iniciativas adicionales	
6. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA A201PR01G02 PARA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES.	8
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	9
7.1 Oportunidades de mejora	
7.2 Recomendaciones	

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: E201PR03F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 3 de 10

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La evaluación independiente se efectuó a partir de la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, en su condición de segunda línea de defensa.

El informe expone los resultados de la revisión del avance y cumplimiento de las acciones formuladas para los componentes Gestión del Riesgo, Redes y Articulación, Cultura de la Legalidad y Estado Abierto e Iniciativas Adicionales. Asimismo, incorpora el análisis de la información complementaria sobre controles y planes de manejo, con el propósito de formular recomendaciones que fortalezcan la calidad, coherencia y trazabilidad del seguimiento institucional.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación e identificar mejoras que fortalezcan la prevención de riesgos de corrupción y la integridad institucional.

2. ALCANCE

Comprende la verificación del cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia 2026, a través del seguimiento a los componentes de: gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto e iniciativas adicionales. Así mismo, el seguimiento a la implementación de la Guía Gestión Preventiva Conflicto Interés de la entidad (A201PR01G02).

3. NORMATIVIDAD

- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional)
- Ley 2013 de 2019: Rige la publicación obligatoria de la declaración de bienes y rentas, así como el registro de conflictos de interés.
- Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario)
- Ley 87 de 1993
- Decreto 1081 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia.
- Resolución 1519 de 2020 del MinTIC: Esta norma establece el Anexo Técnico con los estándares de publicación aplicables al menú de Transparencia
- Ley 1474 de 2011, artículo 9.
- Ley 2195 del 2022, artículo 31 (Modifica el art. 73 de la Ley 1474 de 2011).
- Decreto 1122 de 2024 reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Decreto 19 de 2012, artículo 231.
- Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 – MIPG e integridad.
- Resolución 058 de 2022 – Política de Integridad del Estado.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: E201PR03F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 4 de 10

- Manual Técnico del MIPG (versión vigente).
- CONPES 4095 de 2022 – Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

4. METODOLOGÍA

La metodología se basó en la revisión y análisis documental de las siguientes fuentes:

Informe PTEP Primer cuatrimestre 2026 VF.

Reporte de todas las acciones PTEP 1er cuatrimestre 2026.

Reporte de todas las acciones - planes de manejo.

Informe de Seguimiento a la Gestión de Riesgos Institucional I Trimestre 2026.

Para cada componente se contrastó el número de acciones programadas y desarrolladas, la descripción del producto, las actividades reportadas, las fechas de registro y los comentarios de validación. En materia de riesgos se revisó la coherencia de las cifras informadas sobre controles y actividades de los planes de manejo. Para la consolidación de la versión definitiva se analizó, además, la respuesta remitida por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional frente a las observaciones preliminares de la Oficina de Control Interno, incluida la información conciliada de los anexos 9.1 y 9.2 referida en dicha comunicación. El ejercicio tiene alcance selectivo y sus resultados obedecen a la verificación de los documentos examinados.

5. EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO

5.1 Resultados Seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública I Cuatrimestre de 2026

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al desarrollo de las acciones correspondientes a los cuatro componentes del Programa. De acuerdo con el informe consolidado, para la vigencia 2026 se formularon 38 acciones, de las cuales 33 tenían producto previsto para el primer cuatrimestre. La segunda línea de defensa reportó cumplimiento del 100 % de las acciones exigibles para el periodo, como se presenta a continuación:

Componente	# Acciones programadas	# Acciones desarrolladas	% Cumplimiento
Gestión del Riesgo	4	4	100 %
Redes y Articulación	9	9	100 %
Cultura de la legalidad y Estado abierto	15	15	100 %
Iniciativas adicionales	5	5	100 %
Total	33	33	100 %

Fuente: Informe PTEP Primer cuatrimestre 2026 VF. Elaboración OCI.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: E201PR03F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 5 de 10

El resultado corresponde al cumplimiento de los productos programados y validados por la segunda línea. A continuación, se describen los aspectos relevantes identificados en cada componente.

5.1.1 Componente No. 1. Gestión del Riesgo

La Oficina de Control Interno observó que el componente Gestión del Riesgo obtuvo un cumplimiento reportado del 100 %, correspondiente a cuatro (4) acciones programadas y desarrolladas:

- a.** Formulación del Plan de Gestión del Cambio para la adopción del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP, aprobado en la sesión No. 9 del Comité de Gestión y Desempeño Sectorial e Institucional del 15 de abril de 2026.
- b.** Socialización de los mecanismos para remitir denuncias mediante la Circular 019 de 2026, relacionada con los lineamientos para la presentación de noticias disciplinarias.
- c.** Seguimiento a una denuncia por presuntos actos de corrupción, radicada con el número 20260013137R y remitida por competencia a la Procuraduría General de la Nación.
- d.** Elaboración de documentos preparatorios para contratar auditorías internas, incluida la auditoría forense: estudio de mercado, análisis del sector, estudios previos, solicitud de CDP y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.

Como complemento, el informe de riesgos reportó una efectividad del 98 % sobre 176 controles. Sin embargo, el análisis de trazabilidad evidenció inconsistencias entre las fuentes del mismo reporte: la tabla de ejecución registra 144 controles aplicados sobre 157 exigibles (efectividad real del 91.7 %), mientras que la narrativa del indicador tomó como base 151 implementados sobre 154 aplicables (alcanzando el 98 %). Esta diferencia no conciliada de 7 controles ejecutados y 10 no ejecutados compromete la fiabilidad de las métricas institucionales, por lo que se requiere la unificación inmediata de la base de datos de gestión del riesgo. (Esta situación da lugar a la Recomendación No. 1 del numeral 7.2.1).

Frente a la inconsistencia advertida por la Oficina de Control Interno en la versión preliminar remitida mediante correo electrónico, la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional aclaró que la entidad cuenta con una única fuente de registro, el Sistema de Información GINA, y que la diferencia se originó en la transcripción de un cuadro resumen elaborado con un corte preliminar que no fue actualizado con la consolidación definitiva. De acuerdo con la información conciliada del Anexo 9.1, 151 controles fueron ejecutados, tres (3) no fueron ejecutados y 22 no aplicaban para el periodo. En consecuencia, el universo exigible correspondió a 154 controles y la efectividad fue del 98 % (151/154), con un incumplimiento del 2 % (3/154). La OAPII informó que corrigió el cuadro resumen, lo desagregó por tipo de riesgo y estableció como control preventivo la validación cruzada entre el cuadro resumen y el anexo de detalle antes de la publicación de los informes trimestrales. Con fundamento en la corrección informada, la Oficina de Control Interno considera subsanada la inconsistencia y retira la recomendación preliminar asociada a la armonización de las cifras.

Estado de ejecución	Corrupción	Fiscal	Gestión	Seguridad de la Información	Total
Sí se ejecutó el control	44	7	96	4	151
No se ejecutó el control	0	0	0	3	3
No aplica para el periodo	6	0	16	0	22
Total general	50	7	112	7	176

Fuente: respuesta de la OAPII, con base en el Anexo 9.1 del informe y el Sistema de Información GINA.

Respecto de los planes de manejo, la evaluación independiente determinó un nivel de cumplimiento del 79 %. De las 34 acciones registradas, una (1) no aplicaba para el periodo —riesgo RC04-A205 del proceso Gestión Jurídica—, por lo que el universo exigible correspondió a 33 acciones. De estas, 26 contaron con evidencia suficiente; cinco (5), asociadas a los riesgos RC01-M603 y RG01-M603 del proceso Gestión para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, fueron clasificadas como no ejecutadas; una (1), correspondiente al riesgo RG03-A201 del proceso Gestión de Talento Humano, presentó evidencia insuficiente; y una (1), asociada al riesgo RG02-A205 del proceso Gestión Jurídica, fue reportada como ejecutada con soporte de carácter confidencial que no se adjuntó al reporte. La OAPII precisó que la versión inicial no había calculado un porcentaje de cumplimiento de los planes de manejo y acogió el resultado del 79 % establecido por la Oficina de Control Interno.

La OAPII informó que las cinco (5) acciones de los riesgos RC01-M603 y RG01-M603 fueron reportadas extemporáneamente los días 4 y 29 de mayo de 2026, con posterioridad al plazo del 10 de abril de 2026 establecido en la Circular 0010 de 2026. Para preservar la integridad del corte, estas acciones mantienen su clasificación como no ejecutadas y el cumplimiento del periodo permanece en 79 %; la suficiencia y pertinencia de las evidencias será revisada en el seguimiento del II trimestre. Adicionalmente, se informó que los riesgos RC03-A201 y RC04-A201 del proceso Gestión de Talento Humano y RC01-M601 del proceso Gestión del Conocimiento para la CTeI no formularon acciones de plan de manejo para el I trimestre. Estas situaciones sustentan la Recomendación No. 1 y la retira del informe.

5.1.2 Componente No. 2. Redes y Articulación

La Oficina de Control Interno en su proceso de revisión y verificación, evidenció el cumplimiento reportado del 100 %, correspondiente a nueve (9) acciones programadas y desarrolladas, entre las que se destacan:

- a.** Elaboración del mapa de redes internas, incluyendo comités, agentes C4 y redes internas de integridad.
- b.** Gestiones para trasladar y actualizar el procedimiento de Operación de Comités, así como elaboración del borrador de la resolución de comités estratégicos e institucionales.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: E201PR03F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 7 de 10

- c.** Elaboración del cronograma de seguimiento de redes internas y del cronograma para crear el instructivo de actualización de la caracterización de grupos de valor.
 - d.** Participación y seguimiento en redes externas, entre ellas el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y el Sistema Nacional de Integridad.
 - e.** Elaboración del borrador de procedimiento para actualizar el inventario de instancias interinstitucionales.
 - f.** Seguimiento a las delegaciones establecidas en la Resolución 2156 de 2024 y elaboración del informe de representación del Ministerio en juntas, consejos y otros cuerpos colegiados.
 - g.** Socialización de los resultados de las instancias interinstitucionales.
- La segunda línea recomendó formalizar herramientas, plazos y mecanismos que aseguren el reporte completo y oportuno de la participación en comités y cuerpos colegiados externos. La OCI acoge esta orientación como recomendación preventiva en el marco del autocontrol como estrategia para contribuir con un ejercicio efectivo de cumplimiento. (Esta situación da lugar a la Recomendación No. 2 del numeral 7.2.2).

5.1.3 Componente No. 3. Cultura de la legalidad y Estado abierto

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento reportado del 100 %, correspondiente a quince (15) acciones programadas y desarrolladas. Los principales resultados fueron:

- a.** Seguimiento y actualización de la información del menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b.** Control de publicaciones efectuadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones y actualización del esquema de publicación.
- c.** Publicación de información relacionada con PQRS, mapa de denuncias y encuesta de satisfacción.
- d.** Actualización y socialización del inventario de activos de información.
- e.** Realización de 359 sesiones de actualización de contenidos del menú de transparencia entre enero y abril de 2026, por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones con las diferentes áreas del Ministerio.
- f.** Acciones de lenguaje claro desarrolladas por Comunicaciones, Atención al Ciudadano, Talento Humano y la OAPII.
- g.** Publicación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2026.
- h.** Acciones de sensibilización sobre conflicto de intereses y Código de Integridad.
- i.** Ejercicio de co-creación de conductas asociadas a valores institucionales con participación de 48 personas.
- j.** Promoción del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- k.** Seguimiento a la implementación de la Guía para Identificación y Gestión del Conflicto de Intereses.

En el detalle del informe se identificaron referencias a productos denominados como correspondientes al segundo cuatrimestre dentro del capítulo del primero, así como la mención a un “informe correspondiente al tercer cuatrimestre” en una acción cuyo producto era el informe del primer cuatrimestre. Se recomienda armonizar la identificación temporal de productos y evidencias antes de consolidar el porcentaje de cumplimiento. (Esta situación da lugar a la Recomendación No. 3 del numeral 7.2.3).

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: E201PR03F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 8 de 10

5.1.4 Componente No. 4. Iniciativas adicionales

La Oficina de Control Interno evidenció cumplimiento reportado del 100 %, correspondiente a cinco (5) acciones programadas y desarrolladas:

- a.** Formulación, registro en SUIT y publicación de la Estrategia de Racionalización de Trámites 2026.
- b.** Actualización del inventario de trámites con información de satisfacción, PQRSD y datos de operación de 2025.
- c.** Socialización de tutelas relacionadas con el derecho de petición, con participación de 55 servidores públicos y contratistas.
- d.** Socialización del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027, con participación de 31 personas.
- e.** Socialización de la Agenda Regulatoria 2026, con participación de 24 personas.

Sobre este componente, la Oficina de Control Interno no formula observaciones adicionales con base en la información examinada.

6. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA A201PR01G02 PARA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES

Durante el primer cuatrimestre de 2026, la Dirección de Talento Humano reportó la realización de una charla virtual sobre conflicto de intereses, con participación de treinta y cinco (35) personas. Igualmente, informó la divulgación de contenidos relacionados con el Código de Integridad, los valores institucionales y la promoción del curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública. La documentación examinada acredita la ejecución de actividades pedagógicas; sin embargo, no contiene para todas las acciones la convocatoria, los listados de asistencia, la identificación de las dependencias participantes, los contenidos impartidos ni instrumentos de evaluación que permitan determinar su cobertura institucional y el nivel de apropiación alcanzado.

En relación con los controles aplicados a las novedades de personal, la base examinada registra nueve (9) retiros entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026. Al cierre del periodo se evidenciaron cinco (5) declaraciones de retiro finalizadas. Para otro caso se aportó la trazabilidad de la solicitud y su reiteración, sin que se acreditara la finalización de la declaración; un registro fue clasificado como no aplicable sin soporte de la justificación; y para los dos (2) casos restantes no se aportó evidencia de cierre del control dentro del cuatrimestre. Al comparar las fechas de retiro con las fechas de publicación de las cinco (5) declaraciones finalizadas, solo una (1) se observa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro, mientras que las cuatro (4) restantes presentan publicación posterior a dicho término. En consecuencia, al 30 de abril de 2026 se acredita la finalización del control en cinco (5) de los nueve (9) retiros, equivalente al 55,6 %. (Esta situación da lugar a la Recomendación No. 4 del numeral 7.2.4).

En materia contractual, la Secretaría General reportó 267 solicitudes de elaboración de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, registradas en enero de 2026. De acuerdo con la información suministrada, las declaraciones proactivas asociadas fueron revisadas en un 100 % y no se reportaron conflictos de interés. Este resultado evidencia la aplicación del control preventivo en la contratación de personas naturales.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: E201PR03F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 9 de 10

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

En el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública del primer cuatrimestre de 2026 no se identificaron oportunidades de mejora que requieran la formulación obligatoria de un plan de mejoramiento. La inconsistencia advertida en la presentación de las cifras de controles fue informada como corregida por la OAPII antes de la consolidación del informe definitivo y, por tanto, se considera subsanada. Se presentan recomendaciones preventivas y de fortalecimiento institucional, las cuales se relacionan a continuación.

7.2 RECOMENDACIONES

7.2.1 RECOMENDACIÓN No. 1: Oportunidad, validación y programación de los planes de manejo

La Oficina de Control Interno retira esta recomendación toda vez que la Oficina Asesora de Planeación aclaró la información suministrada y solicitó retirarla del informe definitivo.

7.2.2 RECOMENDACIÓN No. 2: Reporte de participación en redes e instancias

La Oficina de Control Interno recomienda formalizar mecanismos, plazos y controles para asegurar el reporte completo y oportuno de la participación institucional en comités, redes y cuerpos colegiados externos. (Esta situación se detalla en el numeral 5.1.2 del presente informe).

7.2.3 RECOMENDACIÓN No. 3: Coherencia temporal de productos y evidencias

La Oficina de Control Interno recomienda revisar y armonizar la identificación del cuatrimestre en los productos, informes y evidencias, dejando explícito cuándo se trata de una entrega exigible, un avance anticipado o un producto parcial. (Esta situación se detalla en el numeral 5.1.3 del presente informe).

De otra parte, la Oficina de Control Interno recomienda diferenciar en el Sistema GINA la fecha real de ejecución, la fecha de cargue de la evidencia y la fecha de validación, y aplicar una revisión de calidad previa a la emisión de los informes para asegurar la consistencia de títulos, periodos, tablas y totales.

7.2.4 RECOMENDACIÓN No. 4: Fortalecimiento de la oportunidad en el control de declaración de conflicto de intereses por retiro

La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, en su rol de segunda línea de defensa, incluir dentro de su seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública sugerir a la Dirección de Talento Humano el fortalecimiento del control de la declaración de conflicto de intereses asociada al retiro de servidores públicos, de manera que su finalización y publicación se surtan dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro del servidor público. (Esta situación se detalla en el numeral 6 del presente informe).

Finalmente, se precisa que el proceso evaluador es selectivo. Por tanto, los resultados y la evidencia obtenida se refieren únicamente al periodo evaluado y a los documentos examinados, sin que se hagan extensivos como evaluación general a los demás elementos de gestión de las áreas que participan en el Programa.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: E201PR03F01
		Versión: 01
		Fecha: 30/12/2024
		Página 10 de 10

La adopción de las recomendaciones formuladas es discrecional por parte de los responsables, sin perjuicio del seguimiento que corresponda realizar en los periodos posteriores.

[ORIGINAL FIRMADO]

LEANDRA MAYDETH DURAN CORTES
Auditor(a) Oficina de Control Interno

[ORIGINAL FIRMADO]

RAUL DARIO RODRIGUEZ JIMENEZ
Auditor Oficina de Control Interno